



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 617 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 15 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 120-2024-MPPC/UTSV/AYAC, de fecha 14 de agosto del 2024 y el Informe N° 639-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 14 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, de acuerdo al Inc. 64.2 del Artículo 64° del D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, "Luego de obtenida la autorización, el **TRANSPORTISTA podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por INCREMENTO O SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS**, siendo aplicable en este caso, también, lo señalado en el segundo párrafo del numeral anterior";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 740-2022-MPPC/AYAC, de fecha 14 de setiembre del 2022, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, **otorgó Autorización de Rutas**, por el plazo de **Dos (02) Años**, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, a favor de la **"EMPRESA DE TRANSPORTES TURÍSTICOS EL TRAVIESO DE CHALA S.A."**, con RUC N° 20559313131, para prestar el **Servicio de Transporte Especial de Personas en Auto Colectivo**, de Lunes a Domingo, en la Ruta **"RELAVE – BARRIO CAPITANA VÍA CHALA Y VICEVERSA"**, jurisdicción del Centro Poblado Relave, distrito de Pullo, provincia de Parinacochas, región Ayacucho;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión e los documentos remitidos por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a través del Proveído al Informe N° 639-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, de fecha 14 de agosto del 2024, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución de incorporación del vehículo, en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 740-2022-MPPC/AYAC, según el documento que obra en el expediente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 740-2022-MPPC/AYAC, de fecha 14 de setiembre del 2022, el **INCREMENTO DE VEHÍCULO** de Placa N° **V8Z-177** y **C7D-487**, los mismos que, a partir de la fecha constituyen ser parte de la flota de vehículos de la **"EMPRESA DE TRANSPORTES TURÍSTICOS EL TRAVIESO DE CHALA S.A."**, con RUC N° 20559313131, para prestar el **Servicio de Transporte Especial de Personas en Auto Colectivo**, de Lunes a Domingo, en la Ruta **"RELAVE – BARRIO CAPITANA VÍA CHALA Y VICEVERSA"**, jurisdicción del Centro Poblado Relave, distrito de Pullo, provincia de Parinacochas, región Ayacucho, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony Oyon Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE